



## Universidad Nacional de Salta

### FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

408-14

17 OCT 2014

Salta,

Expediente N° 12.308/2.013

**VISTO:** La nota presentada por el Dr. Rubén Oscar CIMINO, en la cual solicita la emisión de las respectivas certificaciones al Dr. Jorge Escandar LLAYA y a la Méd. Adriana ECHAZÚ, en carácter de Docentes del Curso de Postgrado denominado **“Enfermedades Tropicales –Tercera Edición – 2.013”**, realizado en el marco del Doctorado en Salud Pública de esta Facultad, y;

#### CONSIDERANDO

Que en el informe final del Curso, se omitió involuntariamente la inclusión de los Profesionales mencionados, quiénes desarrollaron los temas: Chagas Congénito y Geohelmintiasis: aspectos generales. Epidemiología en Orán.

Que a los efectos de emitir los Certificados correspondientes, se debe incluir en el Artículo 2º de la Resolución – D – N° 064/14, al Dr. Jorge Escandar Llaya y a la Méd. Adriana Echazú.

Que la Secretaria de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio, aconseja emitir la presente Resolución, incluyendo a los Profesionales mencionados en el párrafo anterior.

**POR ELLO;** en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Incluir en el Artículo 2º de la Resolución – D – N° 064/14, al Dr. Jorge Escandar LLaya, DNI 8.161.533 y a la Méd. Adriana Echazú, DNI 29.737.474, que se desempeñaron como Docentes del Curso de Postgrado, denominado **“Enfermedades**

*[Firma manuscrita]*



**Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



409-14

RESOLUCION -D- N°

17 OCT 2014

Salta,  
Expediente N° 12.308/2.013

Tropicales –

Tercera Edición – 2.013”, realizado en el marco del Doctorado en Salud Pública de esta Facultad.

**ARTÍCULO 2º.** Dejar Establecido que se emitirá las certificaciones correspondientes, a los Profesionales mencionados en el artículo anterior.

**ARTÍCULO 3º.** Hágase saber y remítase copia a: Comisión Académica del Doctorado en Salud Pública, Dr. Rubén Oscar Cimino y siga a Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Postgrado, a los fines de confeccionar los certificados solicitados.

DGAA
LC
MAJ

*[Signature]*  
Esp. MARIA JULIA RIVERO  
SECRETARIA DE POSTGRADO  
INVESTIGACIÓN Y EXT. AL MEDIO  
Facultad de Ciencias de la Salud - Salta



*[Signature]*  
Lic. MARIA I. PASSAMANI DE ZEITONE  
DECANA  
Facultad de Ciencias de la Salud - U.N.S.